



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN

HECHOS

PRIMERO. – En fecha 10 de diciembre de 2024 se ha dado traslado a este órgano competicional, por parte del Área de Competiciones de la RFEF, del acuerdo del Comité Nacional de Segunda Instancia de igual fecha, en virtud del cual y con estimación del recurso presentado por la Asociación de Futbolistas Españoles contra anterior resolución de 5 de diciembre de 2024 del Juez Único de Competiciones Profesionales de la RFEF, se establece que el encuentro aplazado de la jornada 12ª del Campeonato Nacional de Liga de Primera División, VALENCIA CF – REAL MADRID CF, se dispute el viernes 3 de enero de 2025 a las 21:00 horas y que se dé traslado a este órgano competicional de las solicitudes de ambos clubes relativas a las fechas de celebración de sus respectivos encuentros, correspondientes a la eliminatoria de Dieciseisavos de final del Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey.

SEGUNDO.- El calendario prevé la celebración de la eliminatoria de Dieciseisavos de final del Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey los días 3, 4 y 5 de enero de 2025.

La primera de dichas fechas coincide con aquella en la que ha sido fijada por el Comité Nacional de Segunda Instancia, a medio de acuerdo de 10 de diciembre de 2024, la celebración del encuentro aplazado de la jornada 12ª del Campeonato Nacional de Liga de Primera División, VALENCIA CF – REAL MADRID CF.

A medio de la presente resolución, se procede a adoptar las medidas necesarias para preservar el normal desarrollo de la competición no profesional del Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey a la vista de la sobrevenida circunstancia de la fijación de disputa de un encuentro aplazado de la competición profesional del Campeonato Nacional de Liga de Primera División coincidiendo con las fechas establecidas en el calendario para la celebración de esta eliminatoria de Dieciseisavos de final.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competicionales ostentan la competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha y, en su caso, lugar de los que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor, o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias. Con carácter



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

residual, conforme al artículo 56.i), también ostentan competencia sobre cuanto, en general, afecte a la competición sujeta a su jurisdicción.

II.- A la vista de la sobrevenida circunstancia de fijación del 3 de enero de 2025 para la disputa del encuentro aplazado de la jornada 12ª del Campeonato Nacional de Liga de Primera División, VALENCIA CF – REAL MADRID CF, por parte del Comité Nacional de Segunda Instancia, resulta preciso adoptar las medidas precisas para preservar el normal desarrollo de algunos de los encuentros de la eliminatoria de Dieciseisavos de final del Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey los días 3, 4 y 5 de enero de 2025, del mismo modo que en ocasiones pretéritas (por todas, resolución de 26 de octubre de 2023) se han adelantado o retrasado determinados encuentros de una concreta eliminatoria ante la eventualidad de coincidencia con la celebración de un encuentro aplazado de otra competición en la que participe alguno de los equipos contendientes o incluso potencialmente contendientes, como la UEFA Europa League en el caso de la precitada resolución.

Por ello, teniendo en cuenta el calendario de las distintas competiciones y las fechas de disputa de los respectivos encuentros de los equipos implicados, resulta preciso adoptar las medidas precisas para preservar el normal desarrollo de los dos siguientes encuentros de la eliminatoria de Dieciseisavos de final del Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey: DEPORTIVA MINERA – REAL MADRID CF y CD ELDENSE – VALENCIA CF.

En su virtud, para dar solución a esta cuestión, se **RESUELVE:**

I) Retrasar al 6 de enero de 2025 la celebración del encuentro DEPORTIVA MINERA – REAL MADRID CF, correspondiente a la eliminatoria de Dieciseisavos de final del Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey.

II) Retrasar al 7 de enero de 2025 la celebración del encuentro CD ELDENSE – VALENCIA CF, correspondiente a la eliminatoria de Dieciseisavos de final del Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey.

III) Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Competiciones de la RFEF para que, en cumplimiento de la Disposición General Novena de las Normas reguladoras y Bases de Competición de Torneos Federación de Fútbol Masculino para la temporada 2024/2025, proceda a fijar, a propuesta del operador televisivo, los horarios de cada uno de los dos encuentros dentro de la respectiva fecha establecida en los pronunciamientos precedentes.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se notifica al Deportivo Minera, al Real Madrid CF, al CD Eldense, al Valencia CF, al Departamento de Competiciones y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 10 de diciembre de 2024.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales